



EXPEDIENTE: 16/2024
ASUNTO: XXIV CONCURSO INTERNACIONAL DE DISEÑO DE CALZADO: "LÁPIZ DE ORO", EDICIÓN 2024/2025.

Examinado el expediente administrativo n.º 16/2024, tramitado por el Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos (IDELSA), que tiene por objeto aprobar la Convocatoria y Bases Reguladoras de del XXIV Concurso Internacional de Diseño de Calzado "Lápiz de Oro", Edición 2024/2025, en donde consta informe-propuesta de Resolución de fecha 17 de Septiembre de 2024 firmado por el Director del Organismo autónomo con el visto bueno de la concejala delegada de la Presidencia de IDELSA.

A la vista de la nota de reparo de naturaleza suspensiva emitida por el por la Jefatura de la Oficina del Presupuestaria, con el conforme del Sr. Interventor Municipal, D. Santiago Gómez Ferrándiz, de fecha 11 de octubre de 2024, derivada del informe de fiscalización previa de la fase A, relativo al expediente de referencia, y en virtud de las competencias atribuidas a la Presidencia de IDELSA incluidas en el artículo 14 de sus Estatutos publicados en el BOP n.º 18, de 28 de enero de 2021, y de conformidad con lo establecido en el artículo 85 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y los artículos 45 al 52 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

A la vista del informe al referido reparo, emitido por el Director de IDELSA con fecha 22 de noviembre de 2024.

A la vista de todo lo anteriormente señalado, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 del R.D 424/2027, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público, esta Alcaldía-Presidencia

RESUELVE

PRIMERO.- Aceptar en todos sus extremos, el reparo emitido por el órgano interventor con fecha 11/10/2024, a la fase A de las ayudas XXIV del Concurso Internacional de Diseño de Calzado: "LÁPIZ DE ORO", Edición 2024/2025.

SEGUNDO.- Modificar las bases que rigen la convocatoria, continuando con la tramitación del expediente.

IDELSA - C.I.F: P5306602C
Oficinas: C/ Antonino Vera, 28 " Casa Grande del Jardín de la Música" - 03600 - Elda (Alicante)
Teléfono: 966 98 92 31 - 965 38 04 02 - FAX: 96 539 38 23
www.idelsa.es - idelsa@elda.es



7006706aac5201a12ca07e82d0b0e31A

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://eamlc.elda.es:20443/validacionDoc?entidad=030668>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
Federico José López Álvarez (VºBº)	Secretario General	26/11/2024 14:57
RUBEN ALFARO BERNABE	Alcalde	27/11/2024 13:46
FEDERICO JOSE LOPEZ ALVAREZ	Secretario general	27/11/2024 13:48



Fomento Económico,
Industria y Empleo
Ayuntamiento de Elda

TERCERO.- Publicar la presente Resolución, en la página web del Instituto de Desarrollo de Elda y Administrativos, y en el Tablón de Edictos electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Elda, para general conocimiento de los interesados, surtiendo esta publicación los efectos de la notificación, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución al Instituto de Desarrollo Local de Elda, a la Intervención y a la Tesorería Municipal a los efectos oportunos.

Así lo dispongo por esta Resolución, que firmo en Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento.

El Alcalde-Presidente, Don Rubén Alfaro Bernabé (firmado digitalmente)

Diligencia. Tomada razón de esta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda al libro de Resoluciones con el número indicado.

El Secretario, Don Federico López Álvarez (documento firmado digitalmente)



7006706ac5201a12cd07e82d00b0e31A

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://eamlc.elda.es:20443/validacionDoc?entidad=030668>

IDELSA - C.I.F: P5306602C
Oficinas: C/ Antonino Vera, 28 " Casa Grande del Jardín de la Música" - 03600 - Elda (Alicante)
Teléfono: 966 98 92 31 - 965 38 04 02 - FAX: 96 539 38 23
www.idelsa.es - idelsa@elda.es

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
Federico José López Álvarez (VºBº)	Secretario General	26/11/2024 14:57
RUBEN ALFARO BERNABE	Alcalde	27/11/2024 13:46
FEDERICO JOSE LOPEZ ALVAREZ	Secretario general	27/11/2024 13:48